



INCORPORA INTEGRANTES QUE  
INDICA A COMITÉ OPERATIVO.

000349

Resolución Exenta N° 931

Santiago, 24 SEP 2014

**Vistos:**

Lo dispuesto en la letra x) del artículo 70 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 4° del Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación, contenido en el D.S. N°39 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 1001, de 21 de noviembre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, modificada por la Resolución Exenta N° 106, de 14 de febrero de 2014; el Memorándum N° 170, de 5 de agosto de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Los Lagos; y, en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

**Considerando:**

- 1.- Que, por Resolución Exenta N°434, de 27 de mayo de 2013, se inició el proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica por Material Particulado Respirable MP10, como concentración diaria y anual, y por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, como concentración diaria y anual, para la comuna de Osorno.
- 2.- Que, por Resolución Exenta N° 1001, de 21 de noviembre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, se constituyó el Comité Operativo para la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica citado; la que fue rectificada mediante Resolución Exenta N° 106, de 14 de febrero de 2014.
- 3.- Que por Memorándum N°170, de 5 de agosto de 2014, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, solicita la modificación de la resolución

que constituye el Comité Operativo para la elaboración del Plan de Descontaminación mencionado, dado que se requiere incluir a cuatro instituciones públicas, que resultan de gran relevancia para el Comité y cuya solicitud de incorporación es posterior a la fecha de la integración del Comité.

**RESUELVO:**

1.- **Incorpóranse** los siguientes integrantes al Comité Operativo para la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno, constituido mediante la Resolución Exenta N° 1001, de 21 de noviembre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente:

- a) Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Los Lagos.
- b) Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Los Lagos.
- c) Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Los Lagos.
- d) Un representante de la Dirección Regional de la Corporación Nacional Forestal de la Región de Los Lagos (CONAF).

2.- Póngase la presente resolución en conocimiento de cada una de las instituciones integrantes del Comité Operativo y archívese una copia en el expediente público de elaboración del Plan de Descontaminación respectivo.

Anótese, comuníquese, y archívese.-



MARCELO MENA CARRASCO  
Ministro del Medio Ambiente (S)

BGF/jra  
Ct.

- División Jurídica
- SEREMI Medio Ambiente de Los Lagos
- División de Calidad del Aire
- Integrantes Comité
- Oficina de Partes

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA  
SU CONOCIMIENTO.  
SALUDAATTE A UD.,